DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14747
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5363166

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 03 de 2020	**HORA:**	06:18 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 1 Sur No 4A - 5/11	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:99661.56 Y1:98625.80 X2:99668.97 Y2:98631.22 X3:99674.13 Y3:98624.47 X4:99666.33 Y4:98619.31
SECTOR CATASTRAL:	Las Brisas.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					50 m^2
UPZ:	33 – Sosiego.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					7
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0000AYOE	**PREDIOS EVALUADOS**					2
AREA INSPECCIONADA	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-38292

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Calle 1 Sur No 4A – 5/11, **P2:** Carrera 4A No 1 – 9 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

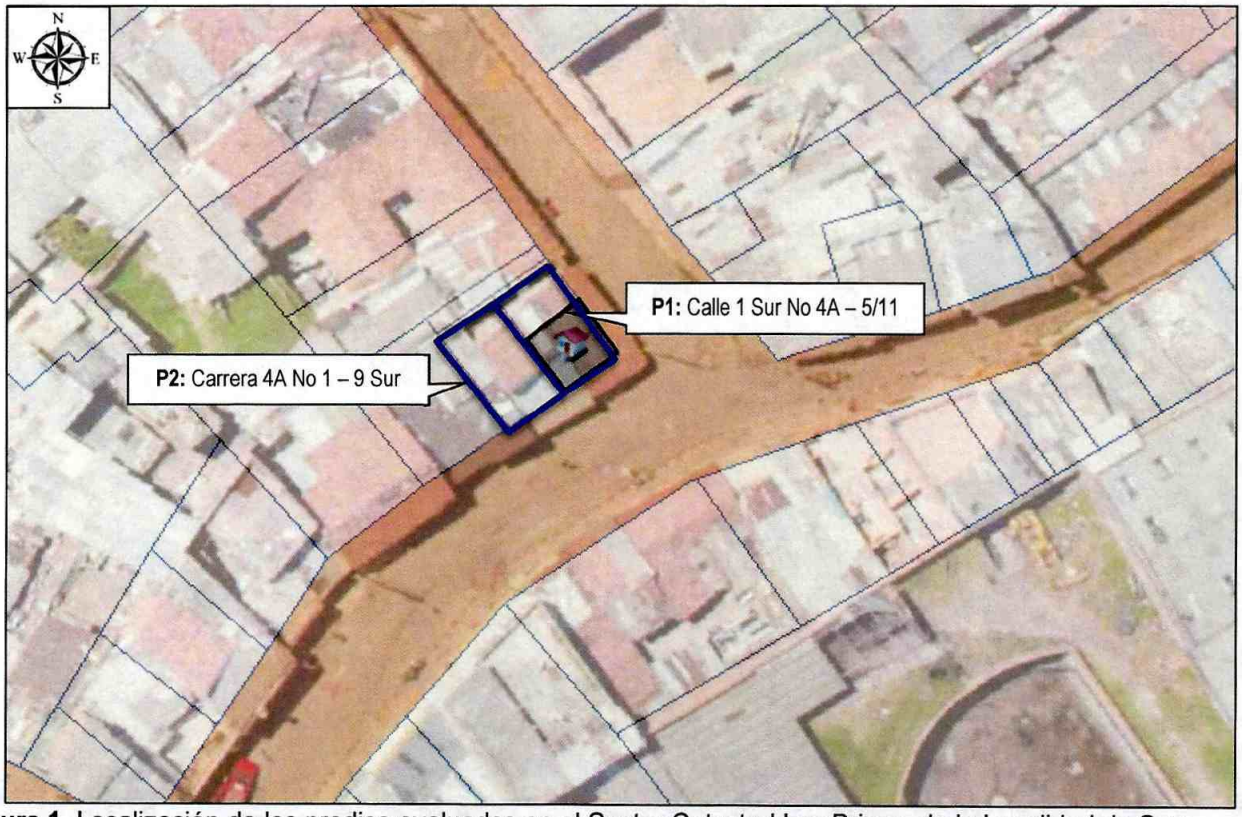

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Las Brisas, de la Localidad de San Cristóbal.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 1 Sur No 4A – 5 /11	AAA0000AYOE
P2	Carrera 4A No 1 – 9 Sur	AAA0000AYPP

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No 5363166, activado a causa de un accidente vehicular, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de agosto de 2020, al predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5 /11 (P1), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, (Ver Fotografía 1)

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía de los propietarios de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en muros de mampostería de adobe con cubierta en teja de barro. La visita se realizó a causa de la colisión de un vehículo contra la fachada de la vivienda, generando el colapso parcial del muro de fachada del costado sur, espacio correspondiente a la única habitación de la edificación. En el muro de dicho costado se evidencia la pérdida de la continuidad y la verticalidad del mismo. Al interior de los demás espacios de la vivienda no se presentaron afectaciones a nivel de estructura, (ver Fotografías 2 - 4).

Se evaluó la vivienda del predio P2, localizada al costado occidental del predio donde se presentó el incidente. En el predio se realizó inspección visual en compañía de la propietaria de la edificación. Al interior de la edificación no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, (ver Fotografías 5 - 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente de tránsito

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Sector del predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1), en el Sector Catastral de Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1), en el Sector Catastral de Las Brisas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior del predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1), en el Sector Catastral de Las Brisas.



Fotografía 4. Interior del predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1), en el Sector Catastral de Las Brisas.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio de la Carrera 4A No 1 – 9 Sur (P2), en el Sector Catastral de Las Brisas.



Fotografía 6. Interior de la vivienda del predio de la Carrera 4A No 1 – 9 Sur (P2), en el Sector Catastral de Las Brisas.

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 1 Sur No 4A – 5/11.	Diego Leonardo Suta	Edificación.	Residencial.	3 1	Moderados
2	P2: Carrera 4A No 1 – 9 Sur.	Mireya Acosta	Edificación.	Residencial.	3	Leves

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos con daños, al interior de la vivienda emplazada en el predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1) y de la Carrera 4A No 1 – 9 Sur (P2), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5363166

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5050	03/08/2020	Diego Leonardo Suta	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados, producto del accidente vehicular allí ocurrido.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 1 – 9 Sur (P2), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación, hasta que se garantice la estabilidad estructural de la edificación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 1 Sur No 4A – 5/11 (P1), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal y al generador de riesgo en el predio de la vivienda, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071